



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 639 -2014-MPH/A

Ayacuchó, **05 SET. 2014**

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la encargatura de la Sub Gerencia de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° .004-2013-MPH/A de fecha 04 de enero del 2013, se da por concluido la designación del Econ. Moisés Sauñe Ramírez en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Municipales; por lo que es necesario encargar la referida Gerencia hasta la designación del nuevo Gerente;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al **Abog. JOSE LUIS TOMATEO GALLARDO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta la designación del nuevo Funcionario.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Registro Civil, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAUARI TUROS
REGISTRO CIVIL